



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 103101258992972C52135

**Cve. Crédito** 4926502075

**Expediente** 2

**R.F.C.** RONJ781003GQ9

102102



**NOMBRE:** ROMERO NOEMI JESUS ALBERTO

**DOMICILIO:** CALLE RIO MENKONG No. 325 / ENTRE CALLE RIO YUKONG Y CALLE RIO CORONA, SE LOCALIZA UN PARQUE A MEDIA CUADRA Y ES LA UNICA CASA DE UN PISO Y SE ENTRA POR RIO CORONA

**COLONIA:** QUINTA MANANTIALES FRACCIONAMI, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904

**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0406/2025

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 14 minutos, del día 27 del mes de Mayo del año de 2025, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/05/2025, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente ROMERO NOEMI JESUS ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ROMERO NOEMI JESUS ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle RIO MENKONG No 325, ENTRE CALLE RIO YUKONG Y CALLE RIO CORONA, SE LOCALIZA DE UN PARQUE A MEDIA CUADRA Y ES LA UNICA CASA DE UN PISO Y SE ENTRA POR RIO CORONA, COLONIA QUINTA MANANTIALES, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar Mandamiento de ejecución, de fecha 13 de mayo de 2025, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926502075; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos veinticinco; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un inmueble localizado en zona geográfica urbana de uso vivienda de un piso elaborado con concreto y block fachada color beige con vistas de vitromuro color beige, tiene dos puertas de madera color blanco, tres ventanas con protección de herrería y vidrio cuenta con cochera sin techar y sin portón, siendo la única casa de un piso cobre esa calle, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 14 de mayo de 2025; hace constar que, siendo las 12 horas y 20 minutos, procedió a tocar por varios minutos y nadie atendió al llamado, visitándolo más tarde pero igual no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio que se encuentra de lado derecho con el número 327 del domicilio en mención, siendo una casa fachada color beige con vistas de vitromuro color beige, puerta mosquitera color blanca, de dos pisos, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 16 de mayo de 2025; hace constar que, siendo las 10 horas y 05 minutos, procedió a tocar por unos minutos y nadie atendió al llamado por lo que insistió nuevamente por otros minutos y no logro obtener respuesta alguna, regreso más tarde sin tener éxito, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio que se encuentra de lado derecho con el número 327 del domicilio en mención siendo una casa fachada color beige con vistas de vitromuro color beige, puerta mosquitera color blanco, de dos pisos, hay árboles, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/05/2025, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 16/05/2025, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/05/2025, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ROMERO NOEMI JESUS ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2025  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



**Firma Electrónica**

FcItGN7APkVaiiz5UcuHxPuOfyFmt5mL2U6vV2Om6jALgzHSFC0+eELIZaTQOEL6SleA261KKH7tq7XRI+Zi+bFFT/p3QXVq665JUz6lq  
5knluvHrTRU2jTWQvKy8mZcczvw/hlneI+8MOOCstQtX0pCMVmjtarma1r3KIASGZ76NpUK2s4ITNgIvzFEILGGt9Bu4IC+11a7ehdJiY  
MljvhJBDSF1NR+iPdDoNgGEtgvIAKIXxoPnKkKiM4fpngYR4kf7W7IEzKJA84D1oJpzaDelprzHPoqUDLlfAsuDOloelLkAWIbJYFiY  
8gnd6l4zKHtGk2vZzvYehrR4G/w==



**Cadena Original**

|4926502075|4|0|May 27 2025 2:14PM|ALEFRA/0406/2025|26|RONJ781003GQ9|ROMERO NOEMI JESUS ALBERTO|